

El Gobierno del Estado, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), convoca a los estudiantes inscritos en las escuelas públicas del **Municipio de Mérida**, interesados en obtener una beca, a participar en el proceso de otorgamiento del **Programa de Becas Económicas** para el **ciclo escolar 2019-2020**, mismo que se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

Calendario de Atención

Nivel Educativo	Apellidos que comiencen de:	Fecha
Primaria	La letra A a la letra D	27 de Septiembre
Primaria	La letra E a la letra M	30 de Septiembre
Primaria	La letra N a la letra Z	01 de Octubre
Secundaria	La letra A a la letra D	02 de Octubre
Secundaria	La letra E a la letra M	03 de Octubre
Secundaria	La letra N a la letra Z	04 de Octubre

LUGAR DE ATENCIÓN: Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM) ubicada en la calle 111 número 315, colonia Santa Rosa.

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:30 a 14:00 horas.

INFORMACIÓN: Para cualquier aclaración al respecto, comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98 y 938.09.59, 938.09.57 extensiones 211, 224,206 o a los correos: karla.bastarrachea@yucatan.gob.mx o weyler.marin@yucatan.gob.mx

Requisitos

- Estar inscrito en alguna institución pública de educación básica a partir de segundo grado de primaria.
- Tener como mínimo un promedio general de ochenta en el periodo o ciclo escolar inmediato anterior.
- Tener un ingreso familiar de hasta cuatro salarios mínimos diarios.
- El beneficiario no deberá contar con otro apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado de Yucatán.
- Ser residente en el Estado de Yucatán.

Documentación Requerida del solicitante:
1. Formato de solicitud de beca (proporcionada por el Instituto de Becas Y Crédito Educativo del Estado de Yucatán).
2. Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
3. Original y copia de la cota de nacimiento del alumno solicitante.
4. Original y copia de la constancia de estudios expedida por el director del plantel educativo, la cual deberá contener el sello de la institución e indicar el grado a cursar en el ciclo escolar 2019-2020.
5. Original y copia de la boleta de calificaciones del último grado cursado.
6. Original y copia del comprobante de ingreso económico familiar no mayor a tres meses, cuyo ingreso diario sea de hasta cuatro salarios mínimos, que podrá consistir en alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de pago de: madre, padre o tutor, en el caso de pago vía nómina. ➢ Constancia de salarios expedida por la empresa donde preste los servicios la madre, padre o tutor. ➢ Carta firmada por la madre, padre o tutor bajo protesta de decir verdad que describa la actividad u oficio al que se dedica y el monto de ingresos mensuales promedio. NOTA: En el caso de que el padre y la madre trabajen deberán presentar comprobantes de ingresos de ambos.
7. Original y copia del comprobante domiciliario, con vigencia no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición, (recibo de luz, agua o telefonía fija).
8. En caso de que el padre, o madre se encuentre recluso en algún centro de reinserción social se deberá proporcionar una constancia que compruebe dicha situación.
9. Una fotografía tamaño infantil reciente en blanco y negro o a color del solicitante (anotar nombre completo al reverso de la misma).
10. Una fotografía tamaño infantil reciente en blanco y negro o a color de la madre, padre o tutor (anotar nombre completo al reverso de la misma).
11. Original y copia de la identificación oficial con fotografía de la persona autorizada para el cobro, que podrá ser: la madre, padre o tutor. Los documentos de identificación con validez son: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Credencial de Elector. ➢ Pasaporte vigente. ➢ Cédula profesional.
12. Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona autorizada para el cobro que podrán ser: madre padre o tutor.

Disposiciones Generales

- La selección de los becarios la realizará el Comité del Programa de Becas Económicas.
- No participarán en la selección aquellas solicitudes con documentación incompleta, incorrecta o alterada o cuando se detecte falsedad u omisión de la información proporcionada.
- Se le concederá prioridad a los solicitantes de mayor promedio y/o mayor necesidad económica.
- Las becas no serán susceptibles de renovación automática, los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2018-2019, deseen continuar becados en el ciclo escolar 2019-2020, deberán solicitar nuevamente la beca y concursar en igualdad de condiciones con los demás solicitantes.
- Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (Septiembre a Junio).
- Sera motivo de cancelación, cuando el beneficiario o tutor no realice dos cobros consecutivos.**
- Los solicitantes que fueron beneficiados durante el ciclo escolar 2018-2019 que cuenten con la tarjeta Banamex, deberán proporcionar copia de su tarjeta bancaria.**
- Los solicitantes que fueron beneficiados durante el ciclo escolar 2018-2019 que cuenten con una tarjeta DISTINTA a la de Banamex, deberán proporcionar copia de su clave interbancaria.**

Procedimiento

- El Instituto, previa autorización del comité técnico, expedirá y dará publicidad a la convocatoria.
- La persona interesada en acceder al apoyo deberá llenar el Formato de solicitud de beca.
- Después de llenar la solicitud deberán presentarla junto con la documentación solicitada, dentro de los plazos previstos en la convocatoria.
- El comité técnico verificará que los interesados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria así como también de que cuenten con la documentación solicitada y posteriormente, elegirá a los beneficiarios con base en los criterios de selección.
- El Instituto publicará en su sitio web <http://becas.yucatan.gob.mx> el listado de los beneficiarios seleccionados y lo difundirá de manera impresa en los municipios del interior del estado, cinco días hábiles después de la asignación.
- El Instituto realizará el pago de la beca a través de transferencias bancarias en los municipios que cuenten con cajeros automáticos o sucursales bancarias y mediante pago en efectivo en aquellos que no cuenten con éstos.

Características de la Beca

El monto máximo de apoyo que se otorgará será de una beca por familia por la cantidad descrita en la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Primaria	\$ 150.00
Secundaria	\$ 175.00

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página <http://becas.yucatan.gob.mx> el día 11 de noviembre 2019.

Aviso de Privacidad. - El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY, con domicilio en calle 31 B #360, Colonia Adolfo López Mateos, Mérida, Mérida, CP. 97140, Yucatán, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Para conocer nuestro aviso de privacidad integral visitar: <https://www.dropbox.com/s/hncsp5czx4iru4e/economicas%20integral.pdf?dl=0>

Dr. Francisco Javier Chimal Kuk.
Director General
Instituto de Becas y Crédito Educativo
del Estado de Yucatán

Calle 31-B No. 360 por 26 y 28 Col. Adolfo López Mateos,
Tels. (999) 938.17.98 y 938. 09. 59 ext. 204 y 213
C.P. 97140 Mérida, Yucatán, México
ibecey@yucatan.gob.mx